

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No 40

(11 Febrero 2014)

Por el cual se reactiva y se modifica la resolución No 94 del 30 de marzo del 2011 donde se conforma el "Comité Institucional del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la "ESE Carmen Emilia Ospina "

La Dra. Gloria Lenid Toro Vargas, Gerente (E) de la ESE Carme Emilia Ospina, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y de conformidad a la ley 100 de 1993, el documento programado de Salud, la Resolución 412 de 2000, la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Programa Ampliado de Inmunizaciones y la circular externa No 18 del 18 de febrero de 2004

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 166, capítulo III de la ley 100 de 1993, incluye la atención materna infantil dentro del Plan Obligatorio de Salud.
2. Que el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es un programa bandera en la Prevención de la enfermedad y tiene por objetivo eliminar, erradicar y controlar las enfermedades inmunoprevenibles en la población infantil menor de 5 años.
3. Que la resolución 412 del 2000 adopta las guías de atención del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) como actividad de prevención dirigida a la población infantil menor de 5 años de obligatorio cumplimiento obligatorio por la E.P.S. e I.P.S.
4. Que la ley 715 del 21 de diciembre de 2011, capítulo II artículo 4, numeral 43.3 define las competencias en Salud Pública e las entidades territoriales.
5. Que el documento marco de vacunación emitido por el Ministerio de la Protección Social, plantea como estrategia para mejorar las coberturas en vacunación la conformación del COMITÉ COORDINADOR DE VACUNACION para unir esfuerzos institucionales que ayuden a cumplir el objetivo nacional.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

6. Que el anexo externo de la Circular Externa No 18 de febrero de 2004 dentro de las metas nacionales del Programa Nacional de Vacunación, plantea coberturas del 95% en todos los biológicos del programa en la población infantil menor de 6 años.
7. Que se hace necesaria la creación y organización del Comité Institucional del Programa ampliado de inmunizaciones (PAI) de la ESE Carmen Emilia Ospina, estableciendo sus integrantes, funciones y compromisos.
8. Se hace necesario modificar el ARTICULO SEGUNDO de la conformación del Comité Institucional del PAI
9. Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el Comité Institucional del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la ESE Carmen Emilia Ospina, con el fin de Garantizar la coordinación y desarrollo de las acciones en vacunación emanadas por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

ARTICULO DOS: DE LA CONFORMACION Y REACTIVACION : formaran parte del Comité Institucional del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la ESE Carmen Emilia Ospina, las siguientes instituciones:

- El Gerente o su delegado
- Un representante de las diferentes EPS que tienen contrato con la Empresa.
- Responsable de la Oficina Técnica Científica de la ESE
- Coordinador de Promoción y prevención
- Coordinador estrategia IAMI
- Coordinador de Facturación
- Auxiliar de vacunación
- Coordinadora PAI.

ARTICULO TERCERO: DEL SECRETARIO TECNICO: Comité Institucional del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la ESE Carmen Emilia Ospina tendrá un secretario Técnico que será el Coordinador PAI.

ARTICULO CUARTO: DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TECNICO: Son funciones del secretario técnico:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

1. Comunicar de las reuniones ordinarias y extraordinarias a los miembros del Comité.
2. Asistir a las reuniones del comité Municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
3. Preparar y presentar al Comité Ampliado de Inmunizaciones (PAI) los documentos de trabajo que sirven de soporte a las decisiones del mismo.
4. Recibir las propuestas que sean presentadas por los miembros del Comité Municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

ARTICULO QUINTO: DE LAS FUNCIONES: Son funciones del Comité Institucional del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la ESE Carmen Emilia Ospina.

- Divulgar las diversas actividades de vacunación
- Planear, organizar, controlar y evaluar las jornadas de vacunación.
- Elaborar Plan de Acción Adaptado al documento marco de la jornada
- Apoyar en la elaboración y ejecución de la Estrategia IEC en vacunación
- Convocar a las EPS para concertar los compromisos de cada jornada.
- Velar por la disponibilidad y oportunidad de transporte para personal y biológicos
- Elaborar planes de contingencia para el mantenimiento de la cadena de frío
- Preparar cronograma de actividades dentro de los lineamientos de la jornada
- Identificar la necesidad de apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.
- Realizar actividades de sensibilización e información para obtener apoyo de líderes y sectores sociales.
- Gestionar recursos financieros para la implementación de actividades de comunicación.
- Organizar y ejecutar las actividades inaugurales de la jornada
- Preparar material técnico para información y motivación de líderes sociales de la comunidad
- Socializar coberturas de vacunación
- Analizar el desarrollo del programa y proponer cambios operativos
- Adoptar medidas de prevención para el manejo y control de las enfermedades inmunoprevenibles
- Asesorar el sistema de información y evaluación de las acciones en materia

ARTICULO SEXTO: DE LA CONVOCATORIA A REUNIONES: La convocatoria para las reuniones ordinarias del comité institucional del Programa Ampliado de inmunizaciones(PAI) de la ESE Carmen Emilia Ospina se hará a través de la Gerencia o su delegado con cinco días de anticipación a la fecha fijada, por medio de notificaciones personales a cada uno de los miembros, indicando los temas que serán tratados.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte

Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

La convocatoria para las reuniones extraordinarias se harán con anticipación de tres días calendario y por notificación personal a cada uno de sus miembros.

Parágrafo: El Comité se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses.

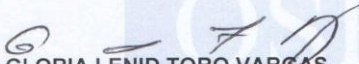
ARTICULO SEPTIMO: DEL QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO: El Comité del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la ESE Carmen Emilia Ospina podrá deliberar y decidir con la presencia de la mitad más uno de los miembros asistentes.

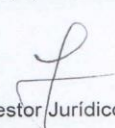
ARTICULO OCTAVO: Todas las decisiones, recomendaciones y conclusiones adoptadas por el comité, serán consignadas en un acta enumerada de forma consecutiva, con indicación del día, mes, año en que se expide y estarán bajo la custodia, conservación y cuidado del Secretario Técnico del Comité.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Neiva, a los once (11) días del mes de febrero de 2014


Dra. GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E) ESE Carmen Emilia Ospina


V°B° Gestor Jurídico



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva